



JUZGADO TREINTA Y CINCO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se pone de presente a la Juez y a las partes que en atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJBTA23-14, se recibió el presente expediente, vía correo electrónico, proveniente del **Juzgado Noveno de Familia de Bogotá**, el día 12 de abril de 2023. Se realizaron gestiones ante el Departamento de Tecnología de la Dirección Ejecutiva Seccional Bogotá para que fueran puesto a disposición a través del aplicativo Siglo XXI los expedientes recibidos por ese Despacho, sin que a la fecha se haya logrado.

Dejando las constancias del caso se ingresa al despacho el presente asunto avocar conocimiento.

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de 2023.

PABLO ANDRÉS ESCOBAR CABAS
Secretario